

**TERCERA ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
(INTERMEDIACIÓN LABORAL TEMPORAL, COMPLEMENTARIA Y ESPECIALIZADA)**

Conste por el presente documento, la tercera adenda al Contrato de Locación de Servicios (Intermediación Laboral Temporal, Complementaria y Especializada) (en adelante, la "Tercera Adenda"), que suscribe de una parte:

- **OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C.**, identificada con RUC N° 20454553277, con domicilio en el Pasaje Belén N° 107, Urbanización Vallecito, distrito, provincia y departamento de Arequipa, representada por su Apoderada, Adriana Valdivia Delgado, identificada con DNI N° 29722842, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11096946 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; a quien en adelante se le denominará, **OL PERU**; y de la otra parte:
- **CONSORCIO INDUSTRIAL DE AREQUIPA S.A.**, identificada con RUC N° 20100195080, con domicilio en la Calle Juan Barclay N° 380-382, Parque Industrial, distrito, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Sub Gerente General, Hugo Fernando Manrique Jiménez, identificado con DNI N° 11011640, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11011640 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, a quien en adelante se le denominará, **CIDASA**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El día primero (1) de enero de 2019, **OL PERU** y **CIDASA** celebraron un Contrato de Locación de Servicios (Intermediación Laboral Temporal, Complementaria y Especializada) (en adelante, el "Contrato") con el fin de que **OL PERU** destaque personal para prestar el servicio de analista de control de calidad, analista de control de procesos, auxiliar administrativo, auxiliar de almacén, entre otros servicios indicados en la cláusula segunda del Contrato, por el plazo de un (1) año, contado a partir del primero (1) de enero de 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- 1.2 El día treinta y uno (31) de diciembre de 2019, **OL PERU** y **CIDASA** celebraron la primera adenda al Contrato mediante la cual ampliaron el plazo del Contrato por seis (6) meses adicionales, es decir, hasta el día treinta (30) de junio de 2020 y modificaron la lista de los trabajadores destacados a **CIDASA** (en adelante, la "Primera Adenda").
- 1.3 El día treinta (30) de junio de 2020, **OL PERU** y **CIDASA** celebraron la segunda adenda al Contrato mediante la cual ampliaron el plazo del Contrato por seis (6) meses adicionales, es decir, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020 (en adelante, la "Segunda Adenda").
- 1.4 **OL PERU** y **CIDASA** han acordado celebrar la Tercera Adenda con el fin de ampliar el plazo del Contrato, conforme se indica a continuación.

SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO

Por la Tercera Adenda, **OL PERU** y **CIDASA** acuerdan modificar la cláusula cuarta del Contrato, a fin de ampliar el plazo del Contrato por un (1) año adicional, es decir hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

TERCERA: RATIFICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Ambas partes ratifican las cláusulas del Contrato que no hayan sido modificadas por la Primera, Segunda y Tercera Adenda y dejan constancia de que las mismas se mantienen vigentes.

CUARTA: DOMICILIOS DE LAS PARTES Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 4.1 Para todas las comunicaciones entre las partes relacionadas a la Tercera Adenda, las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción del Contrato. Cualquier cambio de domicilio se deberá realizar mediante comunicación escrita enviada a la otra parte y tendrá validez desde el día siguiente de recibida dicha comunicación.
- 4.2 Las controversias que puedan surgir como consecuencia de la Tercera Adenda se resolverán conforme a lo establecido en la cláusula décimo tercera del Contrato.

Las partes firman la Tercera Adenda en tres (3) juegos de igual valor y tenor, en la ciudad de Arequipa, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2020.



p. OL PERU



.....
Paolo Valente
GERENTE GENERAL
OBIETTIVO LAVORO PERU S.A.C.



p. CIDASA

CONSORCIO INDUSTRIAL DE AREQUIPA S.A.
.....
Hugo Fernando Mantique Jiménez
SUB-GERENTE GENERAL